20266002809
Fecha Radicado: 2026-09-22 14:49:28.56

Contraloría Distrital de Medellín

1115 – 1300.014.00 – 20266002809

Medellín, 22/09/2026

Señor
ANONIMO
Medellín

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA TRÁMITE DE LA PQRSD 509 DE 2026, CON RADICADO 20267003573.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Medellín recibió su comunicación, radicada internamente con el No. 20267003573 del 7 de septiembre de 2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 509 de 2026, mediante la cual manifiesta:

> *"Interpongo denuncia fiscal para solicitar auditoría a la ejecución presupuestal de los contratos del programa UAI. Pese a contar con Certificados de Disponibilidad, Presupuestal y Registros Presupuestales aprobados, se presentan retrasos sistemáticos en los desembolsos a contratistas, excusados en recesos de calendario ordinarios como Semana Santa, evidenciando graves fallas de planeación y tesorería.*
>
> *Esta mora, sumada a contratos fraccionados a cortísimo plazo, lesiona los principios de economía, eficacia y celeridad de la función pública (Art. 209 C.P. y Ley 610 de 2000).*
>
> *Solicito: Auditoría especial al flujo de caja (PAC) y pagos de la UAI en la Secretaría de Educación. Investigar retenciones u omisiones de ordenadores del gasto."*

Con el fin de adelantar el análisis de los hechos expuestos y determinar la procedencia de las actuaciones que correspondan, se requiere que aporte la siguiente información complementaria:

1. **Identificación de los contratos objeto de denuncia**

 - Número(s) de contrato(s).
 - Entidad contratante y dependencia responsable.
 - Nombre de los contratistas afectados.

2. **Descripción detallada de los hechos**

 - Indicar con precisión las situaciones que considera irregulares.
 - Especificar fechas o periodos en los que se presentaron los retrasos en los pagos.
 - Señalar si la situación corresponde a uno o varios contratos.

3. **Soportes de la presunta irregularidad**

 - Copia de comunicaciones, correos electrónicos, requerimientos o respuestas donde se informen las razones de los retrasos en los desembolsos, de tenerlas.
 - Actas, certificaciones, cuentas de cobro o documentos que evidencien que el contratista cumplió las condiciones para el pago.
 - Cualquier otro documento que considere pertinente.

4. **Identificación de los presuntos responsables**

 - Indicar, si lo conoce, qué servidor(es) público(s), ordenador(es) del gasto, supervisor(es), o dependencia(s) podrían estar involucrados en las presuntas omisiones o retardos.

5. **Posible afectación patrimonial**

 - Explicar de qué manera considera que los retrasos en los pagos generaron o podrían generar un detrimento al patrimonio público.
 - Indicar si se produjeron intereses moratorios, demandas, conciliaciones, mayores costos para la administración, suspensión de actividades o cualquier otro efecto económico.

- Si conoce valores estimados asociados a la presunta afectación, informarlos.

6. Presunto fraccionamiento contractual

- Precisar cuáles son los contratos que considera fueron fraccionados.
- Explicar las razones por las cuales estima que existe fraccionamiento.
- Aportar los documentos o información que sustenten dicha afirmación.

La información solicitada permitirá a este Organismo de Control determinar su competencia frente a los hechos denunciados y establecer, de manera preliminar, la posible existencia de situaciones con incidencia fiscal. En consecuencia, se solicita complementar la denuncia aportando información específica sobre los contratos relacionados con el programa UAI, indicando número de contrato, vigencia, contratista, fechas de presentación de cuentas y de pago, descripción detallada de los hechos presuntamente irregulares, identificación de los servidores públicos o dependencias involucradas (si los conoce) y los documentos soporte que permitan evidenciar los retrasos denunciados y la eventual afectación al patrimonio público. Asimismo, deberá precisar los contratos respecto de los cuales considera que existió fraccionamiento contractual y los fundamentos que sustentan dicha afirmación.

Lo anterior, toda vez que la información actualmente aportada permite advertir una posible inconformidad relacionada con retrasos en pagos, pero no contiene elementos suficientes que permitan identificar con claridad la existencia de un presunto daño patrimonial ni una conducta de gestión fiscal susceptible de investigación, aspectos necesarios para el trámite de una denuncia fiscal.

El presente requerimiento se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, según el cual, cuando una petición se encuentre incompleta o el peticionario deba realizar una gestión a su cargo necesaria para adoptar una decisión de fondo, la entidad requerirá al interesado para que la complete dentro del término máximo de un (1) mes.

En consecuencia, si transcurrido el término legal de un (1) mes contado a partir de la comunicación del presente requerimiento no se recibe la información solicitada, se decretará el desistimiento tácito de la petición y se procederá al archivo del expediente, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser presentada nuevamente con el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

20266002809
Fecha Radicado: 2026-09-22 14:49:28.56

Agradecemos remitir la información requerida al correo electrónico participa@cdm.gov.co para su correspondiente radicación, indicando en el asunto: **"Respuesta a solicitud de información complementaria PQRSD 509 de 2026"**.

Cordialmente,



LAURA TORRES CORREA
Contralor Auxiliar
CAAF SISTEMA EDUCATIVO

Proyectó: Juan David Penagos.
Revisó: Laura Torres/Liliana Álvarez.